MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0209 **DEL** 24 MAY 2022

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía **PN DIRAF SA MC 140 2022,** cuyo objeto es el **"DESARROLLO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS "RNMC" VERSIÓN 2.0".**

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E) DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA EN USO D E LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL DECRETO 1082 DE 2015, RESOLUCIÓN No. 00684 DEL 18 DE MARZO DE 2022, LA ORDEN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL No. 22077 DEL 18/03/2022 Y

C O N S I D E R A N D O

Que la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, previó en su artículo 2º como una de las modalidades para la selección de contratistas, dispuso que la escogencia del contrato se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9º de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que el artículo 1 de la citada resolución delegó en el señor Director Administrativo y Financiero la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA.

Que el Decreto 1082 de 2015 por el cual se expide el Decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional y se dictan otras disposiciones, en el artículo 2.2.1.1.2.1.5, prevé que la Entidad mediante acto administrativo de carácter general ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección.

Que la Dirección Administrativa y Financiera requiere contratar el **"DESARROLLO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS "RNMC" VERSIÓN 2.0".**

Que de conformidad con la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2, literal b), en concordancia con la subsección 2 selección abreviada disposiciones comunes para la selección abreviada de menor cuantía y el artículo 2.2.1.2.1.2.26, del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se debe adelantar a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional.

Que mediante formato de revisión de estudios previos del 25/04/2022, se recibió en el Grupo Precontractual del Área de Contratación de la Dirección Administrativa y Financiera, el estudio previo para el **"DESARROLLO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS "RNMC" VERSIÓN 2.0",** presentado por el señor patrullero LUÍS ALFONSO MIRANDA, Estructurador Estudio Previo, el señor intendente ÓSCAR HERNANDO GALINDO RUÍZ, Estructurador Especificaciones Técnicas mínimas, el señor mayor CESAR GELVEZ MENDOZA, Estructurador Estudio Previo, y el señor coronel CARLOS ALBERTO BENÍTEZ ROJAS, Jefe Oficina de Telemática, revisado por la señora patrullera YURY LICET RICARDO LÓPEZ, Responsable Estudios Previos, el señor capitán MIGUEL ÁNGEL

GÓMEZ SANTIESTEBAN, Jefe Grupo Precontractual, la señora capitán INGRID NAYIBE ACOSTA CASTILLO, Jefe Área Contratación y el señor capitán ROLANDO ARVEY TRILLERAS DÍAZ, Jefe Asuntos Jurídicos.

Que el presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación es de MIL NOVECIENTOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL EXENTO DE IVA ($1.900'000.000,00), amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 33922 del 25/04/2022, expedido por la Jefe Grupo de Presupuesto General de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional. Recurso 16.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación en el SECOP II el 05/05/2022.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el SECOP II a través del portal único de contratación el proyecto de pliego de condiciones y estudios previos el 05/05/2022.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación en la página web de la entidad el 07/05/2021.

Que mediante mensaje enviado por correo electrónico el 09/05/2022, se cursó invitación al Director Nacional Red de Veedores y Veedurías Ciudadanas de Colombia, para ejercer control social al referido proceso de contratación.

Que mediante oficio Nro. GS-2021-015400 DIRAF-GUPRE 17.3 del 09/05/2022, el señor Director Administrativo y Financiero de la Policía Nacional, cursó invitación a participar en el control preventivo de la gestión pública a la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, con ocasión al desarrollo del proceso de selección PN DIRAF SA MC 140 2022, adelantado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.

Que mediante formato de revisión de estudios previos del 19/05/2022, se recibió en el Grupo Precontractual del Área de Contratación de la Dirección Administrativa y Financiera, el estudio previo modificatorio para el **"DESARROLLO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS "RNMC" VERSIÓN 2.0"**, presentado por el señor patrullero LUÍS ALFONSO MIRANDA, Estructurador Estudio, Previo, el señor intendente ÓSCAR HERNANDO GALINDO RUÍZ, Estructurador Especificaciones Técnicas Mínimas, el señor mayor CESAR GELVEZ MENDOZA, Estructurador Estudio Previo, y el señor coronel CARLOS ALBERTO BENÍTEZ ROJAS, Jefe Oficina de Telemática, revisado por la señora capitán ÁNGELA JUDITH RINCÓN MARIÑO, Responsable Estudios Previos, la señorita capitán YULY KATHERINE BELTRÁN GUTIERREZ, Jefe Grupo Precontractual, la señora capitán INGRID NAYIBE ACOSTA CASTILLO, Jefe Área Contratación y el señor capitán ROLANDO ARVEY TRILLERAS DÍAZ, Jefe Asuntos Jurídicos.

Que el pliego de condiciones definitivo de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co, SECOP II e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo Precontractual de la Dirección Administrativa y Financiera ubicada en la Carrera 59 No. 26-21 CAN Piso 2, Dirección General de la Policía Nacional, en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes. El pliego de condiciones de la presente selección abreviada no tiene costo alguno.

Que corresponde al señor Director Administrativo y Financiero (e), ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, en cumplimiento al capítulo 2 disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública, sección 1 modalidades de contratación, subsección 2 selección abreviada, artículo 2.2.1.2.1.2.21. acto administrativo de apertura del proceso de selección del Decreto 1082 de 2015.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía **PN DIRAF SA MC 140 2022,** cuyo objeto es **"DESARROLLO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS "RNMC" VERSIÓN 2.0".**

ARTÍCULO 2º. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

ACTO DE APERTURA Y PUBLICACIÓN PLIEGO DEFINITIVO	Lugar: www.contratos.gov.co www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: según cronograma Secop II Hora : según cronograma Secop II
INDISPONIBILIDAD DE SECOP II	En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento de manifestación de interés, presentación de ofertas, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita hacer la acción, debe informar a la Entidad a través de un correo electrónico al email: marisol.beltran5320@correo.policia.gov.co, con la siguiente información (a. el número de Proceso; b. nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación; d. el NIT o cédula del Proveedor) e informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web **Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la Entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la Agencia en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii.**
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones, hasta dentro del término establecido a continuación, únicamente a través del Secop II: Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del Secop II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.contratos.gov.co; www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. d. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.contratos.gov.co; www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA:** no se resolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico Secop II.
INTERÉS EN PARTICIPAR	Los interesados en participar en el presente proceso, **DEBERÁN PRESENTAR** su manifestación de interés desde el perfil de cada usuario registrado en SECOP II dentro de los **3 días hábiles siguientes** de la fecha del acto de apertura del proceso, hasta las 17 horas del último día hábil para la presentación. La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II. En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo. En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso. En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, nacionales o extranjeras con Representación o Sucursal en Colombia o integrante de consorcio o unión temporal), ha manifestado válidamente interés dos o más veces en el presente proceso de contratación para un mismo lote, sólo se tendrá en cuenta la manifestación recibida primero en el tiempo. LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es **REQUISITO HABILITANTE** para la presentación de la oferta.

	NOTA: en caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio o Unión Temporal, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO". Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (estructura singular o plural) deberá coincidir con el de la oferta así como cada uno de los integrantes. En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, ésta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo.
PUBLICACIÓN MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, la Dirección Administrativa y Financiera publicará el listado que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así: Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II En caso de que se reciban correos informando indisponibilidad particular o general en el evento de manifestación de interés, la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, procederá adendar el cronograma, para que los oferentes a los que se les presentó el error puedan hacer la manifestación de interés en los términos de SECOP II.
AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO	Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés para participar para cada lote en el presente proceso, la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, llevará a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, **según cronograma SECOP II**, teniendo en cuenta los siguientes parámetros: Lugar: videoconferencia instalada desde la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, Sala de Juntas Área de Contratación. Teléfono: 515 90 00 ext. 9939 Fecha y Hora: según cronograma SECOP II. La Audiencia se realizará con medios electrónicos mediante Microsof Teams, es decir, utilizando sistema de información digital que favorece la tele-presencia, de modo que se permita una interacción simultánea entre las personas que quieran estar presentes y nuestra Entidad. De esta forma se permite un intercambio de mensajes de datos en tiempo real, para que las personas puedan ver y escuchar lo que pasa en la audiencia, pero también escribir o hablar, garantizándose de este modo la participación, así como la veeduría ciudadana. Mediante mensaje público la Dirección Administrativa y Financiera, 30 minutos antes del inicio de la audiencia, enviará el enlace mediante el cual podrá ingresar, para lo cual deben contar con acceso a Internet, la videoconferencia se realizará mediante Microsoft Teams. Una vez reciba el link debe copiarlo y pegarlo en el explorador donde la aplicación se habilitara automáticamente, para ingresar a la sala debe registrar mediante mensaje los nombres, apellidos completos y firma a la que representa. En la audiencia de sorteo participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de la persona jurídica nacional, persona natural, consorcios o uniones temporales, que hayan manifestado por escrito y dentro del plazo señalado en la "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR". MECANISMO DE SORTEO: en la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés. A través de balotas o papeletas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización se seleccionan 10 oferentes para presentar oferta. LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA y FINANCIERA sacará la balota o papeleta que corresponda.

	De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal, www.contratos.gov.co. **PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO.** 1. Se dispondrá de un listado de asistencia de los participantes para que obre como antecedente. 2. No será obligatoria la asistencia del representante legal y/o apoderados para las firmas que previo a la audiencia pública de sorteo presentaron su manifestación de interés. 3. Se asignará una contraseña a cada proponente teniendo en cuenta el orden cronológico de las firmas que presentaron manifestación de interés, dicho listado se dará a conocer previa realización de la audiencia pública de sorteo, para lo cual se publicará en el portal único de contratación estatal. 4. Se depositarán las fichas previamente puestas a la vista de los participantes y a disposición de los mismos, posteriormente se llamarán a lista de acuerdo a la contraseña asignada para que uno a uno se acerquen a la mesa y retiren una contraseña, hasta completar el número de diez (10) posibles oferentes por lote, lo cual se determinará con las que correspondan del uno (1) al diez (10). 5. Llegado el caso de que no haya un representante de alguna de las firmas que presentaron manifestación de interés, un funcionario de la Entidad, o un asistente a la audiencia, procederá a sacar la ficha correspondiente de acuerdo al orden asignado.
PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (APERTURA / CIERRE)	**APERTURA:** **Lugar:** se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE **Fecha:** según cronograma Secop II **Hora:** según cronograma Secop II **CIERRE:** **Lugar:** las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-Secop II www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE **Fecha:** según cronograma Secop II **Hora:** según cronograma Secop II
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Según cronograma Secop II.
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES PARA OBSERVACIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES	Según cronograma Secop II
EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Según cronograma Secop II

NOTA 1: de ser necesaria la modificación del cronograma anterior, ésta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993: "(...) En las normas de selección y en la invitación pública para la escogencia de contratistas, se cumplirán y

establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones".

ARTÍCULO 3º. Téngase como parámetros contractuales para el presente proceso, los pliegos de condiciones establecidos.

ARTÍCULO 4º. Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que participen en el proceso del cual se ordenó su apertura.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir del día siguiente de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO 6º. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la plataforma del SECOP II de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5, del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 7º. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 24 MAY 2022

Mayor general **HENRY ARMANDO SANABRIA CELY**
Director Administrativo y Financiero de la Policía Nacional (e)

Elaborado por: SI. Marisol Beltrán Leyda
Revisado por: CT. Yuly Katherine Beltrán Gutiérrez
CT. Ingrid Nayibe Acosta Castillo
CT. Rolando Arvey Trilleras Díaz
CR. Juan Carlos Humberto Valderrama Angarita
Fecha de elaboración: 17/05/2022
Ubicación Y:\DIRAF - BANCO DE PROCESOS PRECONTRACTUAL